



RESOLUCION No. 980
(03 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PERIODO 2025 - 2027.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE - INTEP,

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002 y el Acuerdo 014 de 2024, modificado por el acuerdo No. 020 de 2024 (Estatuto General) emanado del Consejo Directivo del INTEP, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 37º del Acuerdo 014 de 2024, Estatuto General, señala que el Consejo Académico estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, el Vicerrector Académico o quien haga sus veces, los Directores de Unidad, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes.

Que el período de los Representantes de los docentes ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se encuentra vencido desde el 12 de diciembre de 2024.

Que el período de los representantes de los docentes será de dos años contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando conserven tal calidad.

Que el artículo 37 parágrafo quinto del acuerdo No. 014 de 2024 establece que *“El Rector reglamentará el procedimiento de la elección de los representantes de estos sectores y estamentos.”*

Que se debe establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para la elección del Representante de los docentes ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el periodo 2025 a 2027.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los DOCENTES para participar en la elección de su representante ante el Consejo Académico del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para la vigencia 2025 – 2027, según lo establecido en el Acuerdo 014 de 02 de septiembre de 2024, emanado del Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El aspirante a ser elegido representante de los DOCENTES deberá acreditar las siguientes calidades y requisitos:

CALIDADES:

- a) Estar vinculado al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, con una antigüedad no inferior a dos años a la fecha de elección.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Resolución No. 980 del 03 de marzo de 2025 POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES AN EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PERIODO 2025 - 2027

2

- b) Ser docente de dedicación exclusiva o de tiempo completo o medio tiempo.
- c) No ser miembro activo del Consejo Directivo
- d) No haber sido sancionado disciplinaria, fiscal o penalmente.

ARTÍCULO TERCERO: El Representante de los docentes será elegido por votación secreta por el cuerpo docente con vinculación (Tiempo Completo, Medio Tiempo) y con contrato vigente los docentes ocasionales y Hora Cátedra.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el cronograma de elección del Representante de los docentes ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el periodo 2025 a 2027, de la siguiente manera:

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la presente Resolución.	06 de marzo de 2025	Secretaría General
Inscripción de candidatos y verificación de los requisitos ante la Secretaría General de la institución, en el siguiente horario: de 8:00 a.m. a 11:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. o por medio electrónico, indicando en el asunto <u>INSCRIPCION DE CANDIDATO ANTE CONSEJO ACADEMICO</u>	Del 17 de marzo al 22 de marzo de 2025	Secretaría General Comité de Garantías
Publicación de candidatos Admitidos.	El 25 de marzo de 2025	Secretaría General Comité de Garantías
Asignación del número en el Tarjetón	El 25 de marzo de 2025	Secretaría General Comité de Garantías
Publicidad, difusión de programas y promoción de aspirantes	Del 25 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025	Candidatos
Elección del representante de los Profesores. Mediante mecanismo definido para tal fin.	03 de abril de 2025	Secretaría General Comité de Garantías
Escrutinio general.	03 de abril de 2025	Comité de Garantías Secretaría General
Publicación y comunicación de resultados del puntaje obtenido	04 de abril de 2025	Secretaría General Comité de Garantías
Posesión del Representante electo de los Profesores ante el Consejo Académico.	Primera sesión posterior a la elección.	Consejo Académico

ARTÍCULO QUINTO: Designar como Comité de Garantías Electorales para que acompañen a la Secretaria General, en el proceso de elección del Representante de los docentes al Consejo Académico, a la magister Ana Beatriz Jaramillo Abadía, a la Especialista Anyelim Bejarano Velásquez y al Profesional Santiago Sarria Rojas.

ARTÍCULO SEXTO: Teniendo en cuenta los mecanismos y herramientas tecnológicas y las diversas recomendaciones en principios de eficiencia y eficacia, este proceso de elección se realizará de forma virtual.

ARTICULO SEPTIMO: Con el fin de facilitar la participación de la totalidad de los docentes de la Institución que deseen participar, se habilitara el proceso de inscripción y el proceso de votación por medio de la página web del INTEP.

ARTICULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución se fijará en la página WEB de la Institución.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Resolución No. 980 del 03 de marzo de 2025 POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES AN EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PERIODO 2025 - 2027

3

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el tres (03) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaborado: Mg. William Gómez Valencia – Secretario General INTEP

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co